62

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 01867-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 17-05-2024

ASUNTO: **REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024**

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente". **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-; presentó a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, que no implican modificación presupuestaria, por lo que adjuntan la documentación que se detalla a continuación: ----------

Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
610	124	11	DIGECADE/SUB-AF/196-2024

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, indica que es necesario reprogramar las metas físicas de productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, debido a que se requiere regularizar y ampliar la meta física según las asignaciones presupuestarias en los programas de Textos escolares para el nivel preprimario; como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **610** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **CONSIDERANDO:** Que al enviar el Comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generó automáticamente el Comprobante de Modificación Física CO2F número **104**; el cual es responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

01867-2024

General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; Resolución No DIPLAN-P-255-2024 de fecha 13 de mayo de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la Reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, registradas automáticamente el Comprobante de Modificación Física CO2F número **104**, consolidado a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F número **104**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO TÉCNICO

FRANCISCO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AMGM/FCR//FASO/bjcd/kldelc